



Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se designa la composición permanente de los miembros de la Mesa de Contratación para los contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el art. 5 de el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración en la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el el régimen de bienes y servicios homologados que regulan la composición de las Mesas de Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de la entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a efectos de dicha ley.

Y de acuerdo con la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa,

RESUELVO

Anunciar la composición de la Mesa de Contratación.

Presidente: El/la Secretario/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, siendo sustituido en caso necesario por un/una Jefe/a de Servicio del Servicio Andaluz de Empleo.

Vocales:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El/la Jefe/a de Sección de Administración General o funcionario/a que lo sustituya.
- El/la Jefe/a de Sección Económica o funcionario/a que lo sustituya.

Secretario: Un Jefe/a de Servicio del Servicio Andaluz de Empleo o funcionario/a que lo sustituya.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Ángel Herrador Leiva

FIRMADO POR	ANGEL HERRADOR LEIVA	06/07/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJWS879VFN4EUCRW8WR4239Z2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	